ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO CUNDINAMARCA

ACLARACIÓN POR ERROR DE DIGITACIÓN AL MODIFICATORIO No. 01, ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 202500252 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Municipal de Tabio Cundinamarca suscribió el Contrato de Obra No. 202500252, cuyo objeto corresponde a **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ DE SAN MARTÍN SEDE CAMILO TORRES Y SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO DE CULTURA JOAQUÍN PIÑEROS CORPAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TABIO, CUNDINAMARCA**.

Que con posterioridad a la suscripción del contrato, las partes suscribieron el Modificatorio No. 01, Adición No. 01 y Prórroga No. 02, mediante el cual se efectuaron ajustes relacionados con el valor, ítems no previstos y al plazo de ejecución del contrato.

Que una vez revisado el documento correspondiente al Modificatorio No. 01, Adición No. 01 y Prórroga No. 02, se evidenció un error de digitación en el nombre del representante legal de la empresa contratista **W & M SOLUCIONES**, identificada con **NIT No. 900.766.883-9.**

Que en el mencionado documento se indicó como representante legal al señor **MANUEL ALEJANDRO CHISCO LEGUIZAMÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.076.621.352** de Tabio, cuando en realidad el representante legal correcto es el señor **MANUEL ENRIQUE ORJUELA DURÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.076.621.352**.

Que el error corresponde exclusivamente a un error de digitación en el nombre, toda vez que el número de identificación registrado corresponde al mismo, por lo cual no afecta la validez del contrato ni de sus modificaciones.

Que en atención a lo anterior se hace necesario dejar constancia escrita de la aclaración correspondiente, con el fin de garantizar la correcta identificación del representante legal de la empresa contratista en los documentos contractuales.

ACLARACIÓN

PRIMERO. Aclarar que en el Modificatorio No. 01, Adición No. 01 y Prórroga No. 02 del Contrato de Obra No. 202500252, donde se indicó como representante legal de la empresa W & M SOLUCIONES – NIT No. 900.766.883-9 al señor:

MANUEL ALEJANDRO CHISCO LEGUIZAMÓN
C.C. No. 1.076.621.352 de Tabio

Cuando lo correcto es:

MANUEL ENRIQUE ORJUELA DURÁN
C.C. No. 1.076.621.352

SEGUNDO. La presente aclaración se realiza únicamente con el propósito de corregir el error de digitación en el nombre del representante legal, sin que ello implique modificación alguna en las

condiciones jurídicas, técnicas, financieras o de plazo establecidas en el Contrato de Obra No. 202500252 ni en su Modificatorio No. 01 – Adición No. 01 y Prórroga No. 02.

TERCERO. En lo demás, las disposiciones contenidas en el contrato y sus modificaciones continúan vigentes e inalteradas.

Elaboró: Profesional Universitario Secretaría General y de Asuntos Contractuales / María Camila Correa Borrego Firma de Vo. Bo
Revisó y Aprobó: Secretario General y de Asuntos Contractuales / Jeisson David Garcia Lozano / Firma de Vo. Bo